

## INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO www.insafocoop.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Salvador, a las trece horas con treinta minutos , del día catorce de mayo de dos mil diecinueve, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NUMERO INSAFOCOOP-2019-0057 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos cincuenta, cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA. NOTIFÍQUESE:-Resolución al solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Articulo 72 (inciso 2°) de la Ley de Acceso a la Información, Articulo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Dicha información será entregada en la fecha 14 de mayo de 2019 a través del medio solicitado.

Roxana Alvarenga de Nerio

Oficial de Información Institucional